



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 451 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 119-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 308961-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N°563-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 44-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-evs y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 242-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de mayo del 2011, se designó a doña Edith Quispe Huamancaja, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria;

Que, respecto de la designación, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el numeral 31 del Manual Normativo N° 002-92-DNP: Desplazamiento de Personal, establecen que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, conforme se advierte del documento de gestión Cuadro Nominativo de Personal – CNP del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, doña Edith Quispe Huamancaja, es servidora nombrada en la plaza N° 1138 del cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, categoría remunerativa SP-A de la Unidad de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria, por lo que se encuentra haciendo carrera administrativa; en tal condición y estando al marco legal citado precedentemente, corresponde se reserve su plaza de carrera;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Numeral 3.1 del Manual Normativo N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27902 y el Decreto Regional N° 001-2004-GR-HVCA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RESERVAR** con efectividad a partir del 16 de mayo del 2011, la plaza N° 1138 del cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV categoría remunerativa SP-A de la Unidad



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 451 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2011

de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria, que corresponde a la servidora nombrada Edith Quispe Huamancaja, conforme a los documentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Huancavelica, en tanto dure su designación efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 242-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

